

Santiago, 4 de diciembre de 2025

**HECHO ESENCIAL**

**BICE HIPOTECARIA ADMINISTRADORA DE MUTUOS HIPOTECARIOS S.A.**

Señora  
Solange Berstein Jáuregui  
Presidenta  
Comisión para el Mercado Financiero  
**Presente**

Ref. Informa Hecho Esencial

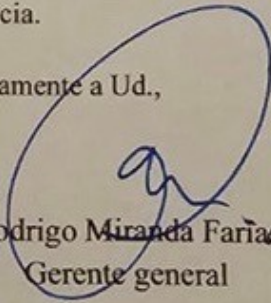
De nuestra consideración:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9° y artículo 10° inciso segundo de la ley N° 18.045 de Mercado de Valores, en relación con la Norma de Carácter General N°30 de esta Comisión, y encontrándome debidamente facultado al efecto, por medio de la presente vengo comunicar a Ud., en carácter de Hecho Esencial lo siguiente:

En sesión de directorio de Compañía de Inversiones BICE Chileconsult S.A., sociedad matriz de Bice Hipotecaria Administradora de Mutuos Hipotecarios S.A., celebrada con fecha 4 de diciembre de 2025, se acordó aprobar la Política de Elección de Directores en Sociedades Filiales (en adelante, la "Política"), que aplica a Bice Hipotecaria Administradora de Mutuos Hipotecarios S.A. en su calidad de filial. Dicha Política se aprobó en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 bis de la Ley 18.046 sobre sociedades anónimas y en la Norma de Carácter General N°533 de la Comisión para el Mercado Financiero.

La Política se encuentra permanentemente a disposición de los accionistas y del público en el sitio web de la sociedad <http://www.bicehipotecaria.cl> y en sus oficinas sociales ubicadas en Avda. Providencia 1806, comuna de Providencia.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

  
Rodrigo Miranda Fariñas  
Gerente general